FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREOESPACIAL COLOMBIANA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 005

(20 DE NOVIEMBRE DE 2023)

Por la cual se ordena y reglamenta la audiencia pública para la Subasta Inversa Presencial del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa No. 054-00-E-CACOM-2- GRUTE-2023, cuyo objeto es CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREOESPACIAL COLOMBIANA, "**ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 "**

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que mediante Resolución No. 001 del 31 de Julio de 2023 se nombran el Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y el Supervisor del Proceso para "**ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 "**

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado N° 13423 de fecha 31 de julio de 2023, rubros presupuestales **A-02-01-01-003-008 Recurso 10** expedido por el jefe del Departamento Financiero del Comando Aéreo de Combate No. 2 por valor de $302'123.080,00

Que mediante Resolución No.002 del 12 de octubre de 2023 se ordenó la apertura formal del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa No. 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 fijándose como fecha límite de presentación de ofertas y cierre del proceso el día 23 de octubre de 2023 a las 09:00 horas.

Que con fecha 23 de octubre de 2023, se dio cierre del proceso de selección y apertura de sobres habilitantes técnicos y económicos de la oferta en el SECOP II, presentándose cuatro (04) ofertas así: **UNIÓN TEMPORAL ING-PROYECTOS 004-2023, CONSORCIO INCORIUM, INMERTEX S.A.S y OCOLPLAST S.A.S**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 - UT ING PROYECTOS 004-2023	UT ING-PROYECTOS 004	Oferta en evaluación	23/10/2023 8:52 AM	0 COP
054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023	CONSORCIO INCORIUM	Oferta en evaluación	23/10/2023 8:50 AM	0 COP
054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 - ESTIBAS (559 SAS)	INMERTEX SAS	Oferta en evaluación	23/10/2023 8:45 AM	0 COP
OCOPLAST S.A.S	OCOLPLAST S.A.S	Oferta en evaluación	22/10/2023 5:42 PM	0 COP

Que de acuerdo con las ofertas allegadas mediante plataforma SECOP II, dentro del presente proceso, el 27 de octubre de 2023 fueron publicados los informes de evaluación iniciales cuyo consolidado se dio de la siguiente manera:

PROPONENTES	COMITES EVALUADORES		
	CONCEPTO COMITÉ TÉCNICO	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO	CONCEPTO COMITÉ JURÍDICO
UNIÓN TEMPORAL ING-PROYECTOS 004-2023	NO FAVORABLE	FAVORABLE	NO FAVORABLE
CONSORCIO INCORIUM	FAVORABLE	FAVORABLE	NO FAVORABLE
INMERTEX S.A.S	FAVORABLE	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
OCOLPLAST S.A.S	FAVORABLE	FAVORABLE	NO FAVORABLE

Que con fecha 25 de octubre de 2023, se realiza la adenda 001 en el sentido de modificar la fecha de publicación de las evaluaciones con ocasión a los requerimientos y verificación por parte de losdiferentes comités evaluadores quedando igualmente la fecha de realización de subasta para el 14 de Noviembre 2023 a las 09:00 horas.

Que se corrió traslado a los informes de verificación de los requisitos habilitantes en la plataforma de SECOP II el día 27 de octubre de 2023, para que presentaran observaciones por el lapso comprendido entre el 27 de octubre de 2023 hasta el 01 de noviembre de 2023, hasta las 16:30 horas.

Que con fecha 1 de noviembre de 2023, dentro del término de traslado de las evaluaciones las empresas INMERTEX S.A.S y CONSORICIO INCORIUM, presentaron observaciones a los conceptos de evaluación al igual que allegaron documentos pendientes por subsanar a través del módulo de observaciones a informes de evaluación

El oferente CONSORCIO INCORIUM allego subsanaciones en fecha 01 de noviembre de 2023



Detalles de mensaje

Referencia interna:	054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBA
De:	CONSORCIO INCORIUM
Usuario:	MARIO FLOREZ
Fecha:	13 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 12:54:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5498987
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	Observación al informe de evaluación No. 1

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. Observación al informe de evaluación No. 1.pdf	1. Observación al informe de evaluación No. 1.pdf	Detalle
2.1 202301010_Camara de comercio INCOVICOL.pdf	2.1 202301010_Camara de comercio INCOVICOL.pdf	Detalle
2.1 Existencia - GRM 19.10.2023 (1).pdf	2.1 Existencia - GRM 19.10.2023 (1).pdf	Detalle
3. 20231020_RUP INCOVICOL (1).pdf	3. 20231020_RUP INCOVICOL (1).pdf	Detalle
4. ANEX.3. FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE.pdf	4. ANEX.3. FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE.pdf	Detalle

El oferente INMERTEX S.A.S allego



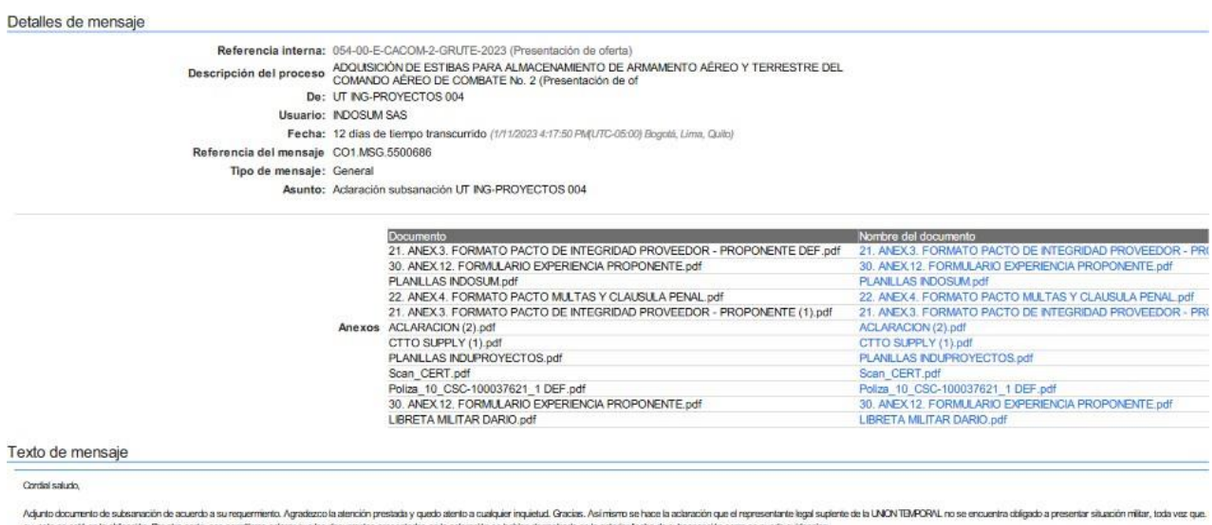
Detalles de mensaje

Referencia interna:	054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBA
De:	INMERTEX SAS
Usuario:	Luis Muñoz
Fecha:	12 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 4:24:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5499851
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN No 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. CEDULA LM.pdf	1. CEDULA LM.pdf	Detalle
2. RUT (23-02-02).pdf	2. RUT (23-02-02).pdf	Detalle
3. ANEX.13. FORMATO DATOS BENEFICIARIO CUENT A.xls	3. ANEX.13. FORMATO DATOS BENEFICIARIO CUENT A.xls	Detalle
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA 13-10-2023.pdf	4. CERTIFICACIÓN BANCARIA 13-10-2023.pdf	Detalle
OFICIO INMTX (INF EVAL).pdf	OFICIO INMTX (INF EVAL).pdf	Detalle

Que con fecha 1 de noviembre de 2023 a través del módulo de mensajes de SECOP II dentro del proceso de selección, el oferente UT ING-PROYECTOS 004-2023, envía documentación subsanando los pendientes según los informes de evaluación.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 (Presentación de of
De:	UT ING-PROYECTOS 004
Usuario:	INDOSUM SAS
Fecha:	12 días de tiempo transcurrido *(1/11/2023 4:17:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5500686
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Aclaración subsanación UT ING-PROYECTOS 004

Anexos

Documento	Nombre del documento
21. ANEX.3. FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE DEF.pdf	21. ANEX.3. FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PRO
30. ANEX.12. FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE.pdf	30. ANEX.12. FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE.pdf
PLANILLAS INDOSUM.pdf	PLANILLAS INDOSUM.pdf
22. ANEX.4. FORMATO PACTO MULTAS Y CLAUSULA PENAL.pdf	22. ANEX.4. FORMATO PACTO MULTAS Y CLAUSULA PENAL.pdf
21. ANEX.3. FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PROPONENTE (1).pdf	21. ANEX.3. FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR - PRO
ACLARACION (2).pdf	ACLARACION (2).pdf
CTTO SUPPLY (1).pdf	CTTO SUPPLY (1).pdf
PLANILLAS INDUPROYECTOS.pdf	PLANILLAS INDUPROYECTOS.pdf
Scan_CERT.pdf	Scan_CERT.pdf
Poliza_10_CSC-100037621_1 DEF.pdf	Poliza_10_CSC-100037621_1 DEF.pdf
30. ANEX.12. FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE.pdf	30. ANEX.12. FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE.pdf
LIBRETA MILITAR DARIO.pdf	LIBRETA MILITAR DARIO.pdf

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Adjunto documento de subsanación de acuerdo a su requerimiento. Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier inquietud. Gracias. Así mismo se hace la aclaración que el representante legal suplente de la UNION TEMPORAL no se encuentra obligado a presentar situación militar, toda vez que, ey, este no está en la obligación. Por otra parte, nos permitimos aclarar que los documentos presentados en la aclaración se habían demostrado en la anterior fecha de subsanación como se puede evidenciar:

Que el día 3 de noviembre de 2023, la Entidad mediante la Adenda N°2 modifica parcialmente el cronograma del proceso indicando que se realizaría la subasta el día 9 de noviembre de 2023 a las09:00 horas y no como figuraba anteriormente, toda vez que se tiene programada la apertura de sobres económicos el 8 de noviembre de 2023.

Información general

Id	CO1.AMD.2735296
Id procedimiento	CO1.REQ.5162016
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	3/11/2023
Rázon	ADENDA 002: SE GENERA LA PRESENTE ADENDA EN EL SENTIDO DE REALIZAR LA SUBASTA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 09:00 HORAS Y NO COMO FIGURABA ANTERIORMENTE, TODA VEZ QUE SE TIENE PROGRAMADA LA APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS EL 8 D E NOVIEMBRE DE 2023.

Cambios

- Publicación de la lista de participantes de la subasta ha cambiado desde '9/11/2023 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '8/11/2023 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Fecha de inicio ha cambiado desde '14/11/2023 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '9/11/2023 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Fecha fin ha cambiado desde '14/11/2023 9:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '9/11/2023 9:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto ha cambiado desde '15/11/2023 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '14/11/2023 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Firma del Contrato ha cambiado desde '16/11/2023 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '15/11/2023 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '21/11/2023 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '17/11/2023 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'
- Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato ha cambiado desde '21/11/2023 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*' hasta '17/11/2023 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*'

Que, de los escritos de subsanación enviados por los oferentes, se originó una nueva verificación porparte de los comités evaluadores y en consecuencia se emitieron los informes con consolidado finalde reevaluación y formulario de preguntas y respuestas donde se daba respuesta a las observaciones, los cuales fueron publicados a través de SECOP II el día 03 de noviembre de 2023 cuyo consolidado se estableció como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
De:	COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2
Usuario:	SANDRA CONSUELO TELLO PATIÑO
Fecha:	11 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 11:27:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	UT ING-PROYECTOS 004; INDOSUMSAS; CONSORCIO INCORIUM; INMERTEX SAS; SERVICES & LOGISTICS SAS; CSC. JGR; CONSERDI GROUP SAS; OCOLPLAST S.A.S; CORPORACION CUMAREBO SOLIDARIO; INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S.; ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS ; Guarium; ESTANCOL SAS; RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA ; ILN CONSULTING SAS; TEMPOEFECTIVA SAS; IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS; ESM SOLUTIONS SAS;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5511467
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SE PUBLICA RESPUESTA A OBSERVACIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
0- FORMULARIO PREGUNTAS RESPUESTAS-EVAL.JURIDICA-2.pdf	0- FORMULARIO PREGUNTAS RESPUESTAS-EVAL.JURIDICA-2.pdf	Detalle
1. CONCEPTO EVALUACION CONSORCIO INCORIUM.pdf	1. CONCEPTO EVALUACION CONSORCIO INCORIUM.pdf	Detalle
1. LISTA DE CHEQUEO EVALUACION-CONSORCIO INCORIUM.pdf	1. LISTA DE CHEQUEO EVALUACION-CONSORCIO INCORIUM.pdf	Detalle
2. ANTECEDENTES INMERTEX.pdf	2. ANTECEDENTES INMERTEX.pdf	Detalle
2. CONCEPTO EVALUACION JURIDICA - INMERTEX.pdf	2. CONCEPTO EVALUACION JURIDICA - INMERTEX.pdf	Detalle
3. ANTECEDENTES.pdf	3. ANTECEDENTES.pdf	Detalle
2. LISTA DE CHEQUEO EVALUACION-INMERTEX.pdf	2. LISTA DE CHEQUEO EVALUACION-INMERTEX.pdf	Detalle
3. CONCEPTO EVALUACION OCOLPLAST.pdf	3. CONCEPTO EVALUACION OCOLPLAST.pdf	Detalle
3. LISTA DE CHEQUEO EVALUACION-OCOLP`LAST.pdf	3. LISTA DE CHEQUEO EVALUACION-OCOLP`LAST.pdf	Detalle
4. CONCEPTO EVALUACION UT ING-PROYECTOS.pdf	4. CONCEPTO EVALUACION UT ING-PROYECTOS.pdf	Detalle
4. LISTA DE CHEQUEO EVALUACION- UT ING-PROYECT.pdf	4. LISTA DE CHEQUEO EVALUACION- UT ING-PROYECT.pdf	Detalle
5. SEGUNDO CONCEPTO ECONOMICO.pdf	5. SEGUNDO CONCEPTO ECONOMICO.pdf	Detalle
5. VERIFICACION DOCUMENTACIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA 2.pdf	5. VERIFICACION DOCUMENTACIÓN EVALUACIÓN ECONOMICA 2.pdf	Detalle
6. Análisis técnico del Proceso Contractual No 054.pdf	6. Análisis técnico del Proceso Contractual No 054.pdf	Detalle
6. SEGUNDO CONCEPTO TECNICO.pdf	6. SEGUNDO CONCEPTO TECNICO.pdf	Detalle

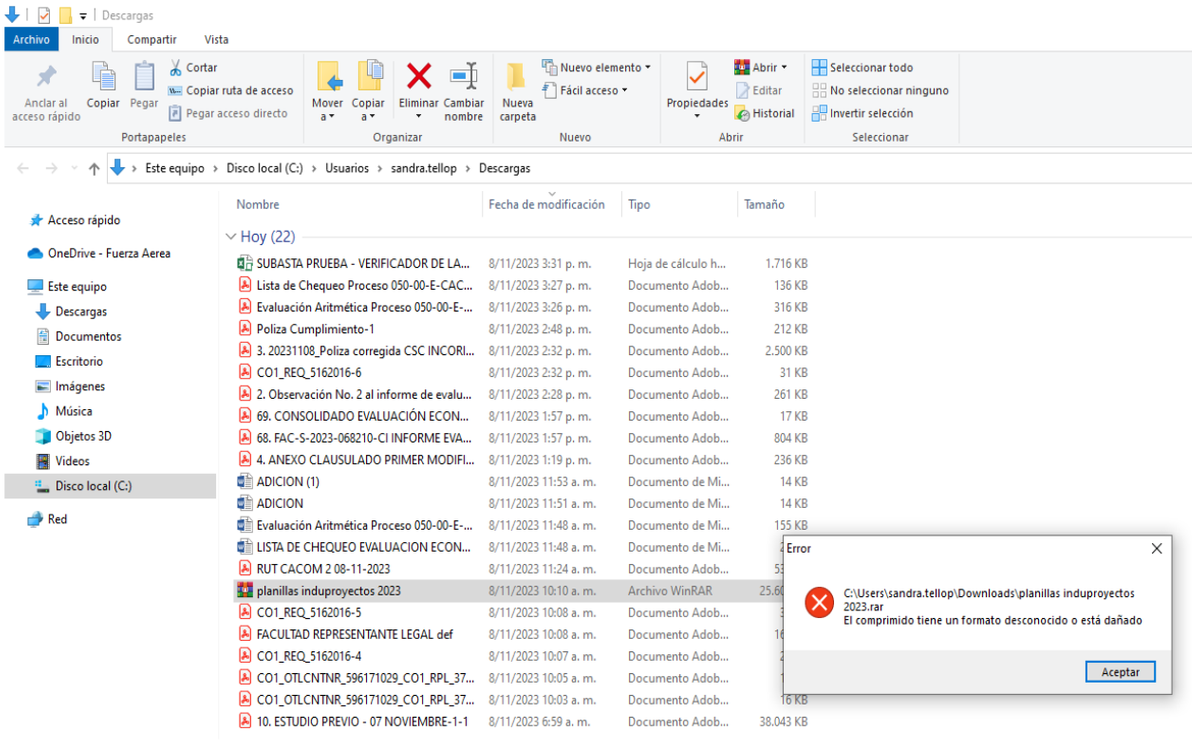
Texto de mensaje

SE PUBLICA RESPUESTA AOBSERVACIONES Y CONCEPTOS DE EVALUACION

PROPONENTES	COMITES EVALUADORES			
	CONCEPTO COMITÉ TÉCNICO	CONCEPTO COMITÉ ECONÓMICO	CONCEPTO COMITÉ JURÍDICO	HABILITADOS PARA LA SUBASTA
UNIÓN TEMPORAL ING-PROYECTOS 004-2023	FAVORABLE	FAVORABLE	NO FAVORABLE	NO
CONSORCIO INCORIUM	FAVORABLE	FAVORABLE	NO FAVORABLE	NO
INMERTEX S.A.S	FAVORABLE	FAVORABLE	FAVORABLE	SI
OCOLPLAST S.A.S	FAVORABLE	FAVORABLE	FAVORABLE	SI

Que siendo las 09:01 del 08 de noviembre de 2023, en la plataforma SECOP II se registró mensajedel oferente UNIÓN TEMPORAL ING-PROYECTOS 004-2023 titulado Subsanación UNION TEMPORAL ING-PROYECTOS, el cual fue enviado de forma extemporánea y en el que se visualizados archivos.

Que, de los 2 archivos adjuntos, no fue posible la verificación del archivo nombrado “planillas induproyectos 2023.rar” toda vez que al intentar de abrirlo.



Que, la apertura de los sobres económicos no fue posible realizarla a la hora programada toda vezque el SECOP II presentaba intermitencia en su servicio y al intentar ingresar al proceso, arrojaba error; por lo tanto, la apertura de los sobres económicos se realizó a las 09:59 am.

Que, siendo la 01:15 pm del día 8 de noviembre de 2023, el oferente CONSORCIO INCORIUM, envío mensaje de forma extemporánea titulado “Segunda observación al informe de evaluación No.2”; documentación de los requisitos pendientes de verificar por parte del comité jurídico evaluador por falta de documentación.

Que de la verificación de los sobres económicos se entregó el siguiente concepto:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	CONCEPTO
OCOLPLAST S.A.S	CUMPLE	HABILITADO
INMERTEX S.A.S	CUMPLE	HABILITADO

Que la entidad mediante mensaje nombrado EVALUACIÓN SOBRES ECONÓMICOS OFERTAS HABILITADAS, se permitió informar lo anteriormente relacionado y que, la documentación allegadapor los oferentes UNIÓN TEMPORAL ING-PROYECTOS 004-2023 Y CONSORCIO INCORIUM, se presentó extemporánea toda vez que el plazo para subsanar es antes de la realización del evento de subasta electrónica; la cual está conformada por dos fases, la primera es la apertura de los sobres económicos y la segunda es el evento que consiste en la puja dinámica efectuadaelectrónicamente mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, compiten para ofrecer un bien o servicio con un precio de compra a la baja, con el propósito de proponer el mejorofrecimiento (menor precio) para la entidad.

Que con fecha 8 de noviembre de 2023, la Entidad procedió a publicar en SECOP II, mensaje público con título COMUNICADO PROCEDIMIENTO SUBASTA ELECTRÓNICA, donde se emite el procedimiento a seguir para la realización de la subasta electrónica, la cual seguía programada parael 9 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas.

Que el día 09 de noviembre de 2023, se recibió por el módulo de mensajes de SECOP II, un mensajedel oferente CONSORCIO INCORIUM titulado OBSERVACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, donde allega un documento con observaciones a los informes de evaluación jurídica y manifestando inconsistencias en el anexo pacto de integridad subido por la administración,el oferente allega subsanación y solicita una aclaración por parte de la entidad y una re-evaluación jurídica justificando la garantía del debido proceso.

Que, el día 09 de noviembre de 2023, el oferente INMERTEX S.A.S envía mediante mensaje a la entidad la solicitud de aplazamiento del evento de subasta por la intermitencia de la plataforma SECOP II.

Que, el día 09 de noviembre de 2023 el oferente OCOLPLAST S.A.S envía mediante mensaje a laentidad que debido a la indisponibilidad generada por la plataforma no pudo ingresar a la subasta programada.

Que con fecha 9 de noviembre de 2023, la Entidad responde a la solicitud del oferente OCOLPLASTA S.A.S, que teniendo en cuenta que ese día se han estado presentando FALLAS PARTICULARES en SECOP II, y que CCE no había generado INDISPONIBILIDAD DEL SECOP, se solicitó a los oferentes que estaban habilitados a participar de la SUBASTA ELECTRÓNICA delproceso contractual, que si se presentaron inconvenientes durante el lapso en el cual estaba configurada la subasta electrónica, enviaran el número del caso de la novedad reportada a la MESA DE SERVICIO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de conformidad con el procedimiento de indisponibilidades.

Que con fecha 9 de noviembre, el oferente OCOLPLAST S.A.S, envía documentación relacionadacon la indisponibilidad que presento la plataforma al oferente en el momento de la puja del procesode Subasta Electrónica.

La Entidad una vez recibidas las observaciones procedió a realizar un análisis exhaustivo de las evaluaciones jurídicas encontrando que al oferente CONSORCIO INCORIUM, no se le requirió en el primer informe de evaluación la subsanación del valor de la póliza seriedad de la oferta por error involuntario en la verificación del informe de evaluación. Para el momento del consolidado final quetuvo origen al termino de las observaciones, el comité jurídico evidenció que este documento no cumplía con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones y por tal motivo se emitió conceptodesfavorable ya que se persistía en el error en el número del proceso dentro del documento del pacto de integridad – pese a haber sido allegado durante el termino de las ofertas- y el mal diligenciamiento de la póliza de seriedad de la oferta que en su momento la Entidad nota que nuncase le requirió de manera clara y emite su concepto final.

A raíz de lo ocurrido se verificó el formato pacto de integridad cargado por la Entidad al momento de la publicación de los pliegos definitivos obteniendo como resultado que dicho formato fue cargado por la Administración con el error que fue endilgado únicamente a dos oferente de los cuatro que presentaron oferta cuando en la realidad todos erraron por una actuación propia de la administración, es así que la administración admite el error de digitación cometido y subsana aquelerror formal de digitación (art. 45 ley 1437 de 2011) en todos los formatos de pacto de integridad pues de la simple lectura del mismo documento se entiende que la intención del mismo va dirigida al proceso N° 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 y por tratarse de un requisito de forma y no generapuntaje, se procederá a habilitar y subsanar este aspecto jurídico de verificación a todos los cuatrooferentes.

Que, los errores contenidos en las evaluación jurídica, el error en el anexo subido por la administración puede llegar a generar una clara inducción al error a los oferentes – en concordanciacon las observaciones presentadas de manera insistente por el oferente CONSORCIO INCORIUM -y la intermitencia que ha presentado la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente comolo es el SECOP II desde el día 08 a la fecha como se vislumbra en el certificado de indisponibilidademitido por Colombia Compra Eficiente, puede generar una gran afectación a la selección objetivay a cada una de los procedimientos para la misma como lo han sido la apertura de sobres y la diligencia de Subasta Inversa Electrónica.

No obstante, y que estima de vital importancia para la Administración pronunciarse al respecto de la aplicación de activaciones para la aplicación de las indisponibilidades y fallas que ha presentado

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
08/11/2023 10:29 a.m	14/11/2023 08:00 a.m	141,52	La ANCP-CCE informa que, por una falla generalizada en la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio	14/11/2023

De igual forma la situación de la plataforma se considera otro factor que en la misma medida lograría menoscabar el proceso de igualdad y de participación en los mismos términos y condiciones de los oferentes, pues ha sido notorio el interés en persistencia en las fallas por parte de 02 oferentes del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones contractuales se desarrollan en virtud de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva e igualdad, sobre la base de establecer reglas y procedimientos claros que permitan la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad pública. Así mismo, a dichas actuacionesles resultan aplicables las herramientas, instrumentos o criterios hermenéuticos propios de la materia contractual.

A partir de lo anterior, la administración está facultada para tomar las decisiones que se ajusten a la aplicación irrestricta del pliego de condiciones con el fin de llenar los vacíos o lagunas que allí sepresenten o de solucionar las antinomias que se puedan desprender de su texto y que eventualmente tornen nugatoria la escogencia de la mejor propuesta; lo anterior, al amparo de los principios generales del derecho público y privado (civil y comercial), a los de la función administrativa, a la finalidad del pliego y sobre todo a la protección del interés general.

Que las circunstancias referidas en el presente acto se consideran como un vicio de procedimientoque no constituyen causal de nulidad y por lo tanto es susceptible de sanearse a través del presente acto administrativo, realizando las precisiones del caso e impartiendo las órdenes necesarias a dicho saneamiento.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y

responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de garantizar los principios de la función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y en concordancia con el principio general del debido proceso establecido igualmente en el artículo 29 constitucional (principios que fueron acogidos en su integridad en el estatuto de contratación de la administraciónpública); la Entidad verificará la procedencia del saneamiento del vicio de procedimiento del trámite adelantado por medio de la Resolución N° 004 de fecha 14 de noviembre de 2023.

Que mediante adenda 003 de fecha 14/10/2023, se emite Resolución de Saneamiento de los vicios del proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2" para garantizar los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, eficacia y responsabilidad a cargo de las entidades públicas contenidos en los artículos 13, 83, y 209 de la Constitución Política, el numeral 11 del artículo 3º de la ley 1437 de 2011, articulo 49 de la Ley 80 de 1993 y conforme con las consideraciones de la parte motiva, RETROTRAER el proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2", hasta el momento de la publicación de los informes de evaluación emitidos por los respectivos comités

SE ENCUENTRAN HABILITADOS PARA LA SUBASTA:

PROPONENTE	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ ECONOMICO	CONCEPTO
UNIÓN TEMPORAL ING-PROYECTOS 004-1023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INCORIUM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INMERTEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
OCOLPLAST S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que se convoca a la realización de la SUBASTA INVERSA del proceso No. 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2" que garantice por cualquier medio la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva de los contratistas del Estado, cuyo único propósito debe ser el del interés público, la cual se llevará a cabo con la apertura de Sobres Económicos y Diligencia de Subasta Inversa el día 20 de noviembre de 2023, en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.2 ubicado en Apiay kilómetro 7 vía Villavicencio - Puerto López, documento que fue publicado a través del módulo de mensajes del proceso en SECOP II el día 14 de noviembre de 2023.

Que con fecha 15 de noviembre de 2023, el oferente OCOLPLASTA S.A.S, envía mensaje publico donde solicita aclaración en el sentido de la hora y procedimiento para la realización de la subasta presencial.

Que con fecha 15 de noviembre de 2023, la Entidad publica a través de SECOP II documento para los oferentes del proceso citando a la subasta presencial.

Que con fecha 16 de noviembre de 2023, se recibe mensaje del oferente OCOLPLAST S.A.S, de asunto "OBSERVACIONES INFORME DE EVLAUCION N.3, donde el oferente hace referencia a los documentos publicados en SECOP II el día 14 de noviembre de 2023 de asunto "Informe de Evaluación 3" donde en el documentos "4. CONCEPTO EVALUACION JURIDICA – UT ING-PROYECTOS y 4. LISTA DE CHEQUEO EVALUACION – UT ING-PROYECTOS" se indica que el oferente UT ING-PROYECTOS 004-2023 no cumple con los requisitos habilitantes Jurídicos y NO ESTA HABILITADO A PARTICIPAR de la subasta; pero

aun así la Entidad publica un documento de nombre CITACIÓN A OFERENTES SUBASTA PRESENCIAL; en donde se aprecia que se esta citando a dicho oferente.

Que la Subasta Inversa Presencial se desarrollará en Audiencia Pública.

Que la Audiencia Pública constituye la máxima manifestación del principio de la transparencia, así mismo, la obligación que a las autoridades impone el numeral 3º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 en el sentido de que sus actuaciones deben ser públicas en orden a garantizar el derecho consagrado en la disposición constitucional referida.

Que siendo el principio de transparencia uno de los pilares de la gestión contractual de la administración pública, la audiencia busca garantizar la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva de los contratistas del Estado, cuyo único propósito debe ser el del interés público.

Que, en mérito de lo expuesto, se procede a ordenar y reglamentar la audiencia pública para la Subasta Inversa Presencial del Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa No. 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023, cuyo objeto es CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – GRUPO AÉREO DEL ORIENTE - “ADQUISICIÓN DE ESTIBAS PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO AÉREO Y TERRESTRE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la realización de la Audiencia Pública para Subasta Inversa presencial del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa No. 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023, cuyo objeto se encuentra antes enunciado, la cual se realizará el día **20 de Noviembre de 2023 a las 9:00 horas**, en el Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Combate No. 2, ubicado en el Kilómetro 7 Vía Puerto López Vereda Apiay.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA AUDIENCIA. Se designa al señor Coronel ANDRES ROSERO CAICEDO Segundo Comandante y Ordenador del Gasto, para presidir la audiencia pública para la Subasta Inversa Presencial del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 054-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023 y como secretaria de la audiencia se designa a la funcionaria TS19. SANDRA CONSUELO TELLO PATIÑO, Técnico Gestión Contractual.

ARTÍCULO TERCERO: INTERVINIENTES. Podrán intervenir en la Audiencia Pública el Representante Legal o delegado debidamente autorizado de la sociedad proponente por medio del documento que acredite y respalde sus facultades y calidades para poder realizar la intervención,los servidores públicos que hayan elaborado los estudios e informes en el proceso evaluativo y las demás personas que deseen asistir.

ARTÍCULO CUARTO: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA. En la fecha y hora indicada, la presidencia dará comienzo a la misma, para lo cual se pondrá en conocimiento de los asistentes el número de propuestas presentadas, su contenido básico, el análisis de las diferentes propuestas, las observaciones presentadas por las firmas participantes y conclusiones.

ARTÍCULO QUINTO: ORDEN Y DURACIÓN DE LAS INTERVENCIONES. Las intervenciones se efectuarán, siguiendo el orden que a continuación se describe:

1. Se concederá el uso de la palabra al vocero único de cada una de las firmas proponentes en orden de registro en la planilla. Para tal efecto el respectivo vocero acreditará su calidad de Representante Legal o Delegado autorizado al presentarse a la Audiencia Pública.

2. Las intervenciones de los asistentes y voceros, deberán estar relacionadas con el asunto de la Audiencia Pública con una duración máxima de diez (10) minutos para cada uno. Durante las mismas no habrá lugar a interpelaciones ni se permitirán alusiones ofensivas o irrespetuosas.

3. El Representante Legal o Delegado de cada una de las firmas participantes podrá renunciar a su derecho a intervenir en el momento que se le conceda el uso de la palabra.

4. Los asistentes y voceros tendrán uso del Derecho de réplica frente a las respuestas dadas por la Administración a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, una vez la administración haga uso de la palabra y emita las respectivas respuestas.

ARTÍCULO SEXTO: SUSPENSIÓN. La audiencia podrá ser suspendida por la presidencia, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de la misma. Al declarar la suspensión, el presidente de la Audiencia Pública, simultáneamente fijará la fecha y hora de su reiniciación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ACTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

1. Una vez la administración realice la apertura e instalación de la subasta ningún proponente podrá ingresar al recinto de la Subasta Inversa ni participar en ella ni subsanar documentos habilitantes.
2. Teniendo en cuenta que los sobres económicos fueron presentados en la plataforma del SECOP II, con la presentación de la oferta, El MINISTERIO comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
3. El MINISTERIO otorgará entre cada lance un lapso máximo de 05 minutos.
4. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y el Formulario suministrado por El MINISTERIO.
5. Un funcionario del MINISTERIO recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
6. El MINISTERIO registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. El MINISTERIO, con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
7. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva el último valido. Sin embargo, el MINISTERIO seguirá entregando sobres y formularios a todos los participantes, con el fin de no insinuar el resultado o curso de la subasta inversa.
8. El MINISTERIO repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba un lance válido que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
9. El margen mínimo de mejora entre ofertas en cada uno de los lances, que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior que deberá ser igual o superior al 2% del precio ofertado más bajo indicado por los oferentes, sólo serán validos los lances que superen este margen, so pena que dicho lance no sea aceptable y no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
10. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
11. Si al terminar la subasta inversa hay empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, la entidad estatal deberá aplicar las normas establecidas en el Decreto 1082 de 2015.
12. De esta audiencia se levantará un acta y se publicará en el SECOP II de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y se elaborará el correspondiente acto administrativo de adjudicación debidamente motivado.

ARTÍCULO OCTAVO: ADJUDICACIÓN. Mediante Acto Administrativo motivado, posterior a la recomendación presentada ante el comité de Adquisiciones y en Audiencia pública de Subasta se procederá a hacer pública la adjudicación del contrato de acuerdo al numeral 5.2.3.2.1.1 de la Resolución Ministerial No. 6302 del 31/07/2014.

ARTÍCULO NOVENO: ACTA. De la Audiencia Pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones, deliberaciones, informe de orden de elegibilidad y adjudicación que en desarrollo de la misma, se hubieren producido.

ARTÍCULO DÉCIMO: CIERRE DE LA AUDIENCIA. En la fecha y hora de terminación, la presidencia dará culminación a la misma.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no cabe recurso.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y tres (2023).

Coronel **ANDRES ROSERO CAICEDO**
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto

Proyectó:
TS19. SANDRA CONSUELO TELLO PATIÑO
Técnico Gestión Contractual

Aprobó:
TE. DEVIA RIVERA ALEJANDRA
Jefe del Departamento Compras Publicas (e)